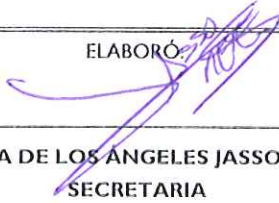





Registro Municipal de Trámites y Servicios H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza Cédula de Información

NOMBRE:		TRÁMITE		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO		
RECONOCIMIENTO DE HIJO/A								
DESCRIPCIÓN:								
Expedir el Acta de Reconocimiento								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México y Artículo 3.79 al 3.22 del Código Civil del Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Reconocimiento				VIGENCIA: Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Presencia del reconecedor, del futuro reconocido y de quien otorga el consentimiento						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS								
I.- Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece (n)		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 3.79 al 3.22 del Código Civil del Estado de México.				
II.- presencia del reconecedor, de el /la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.				Artículo 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México y Municipios y artículo 3.19 al 3.22 del Código Civil del Estado de México				
III.- copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.								
IV.- identificación oficial vigente del reconecedor y de quien deba otorgar el consentimiento.								
PERSONAS MORALES								
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica				
OTROS								
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		De 20 a 30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		De 3 a 5 días hábiles		
VIGENCIA:		Permanente						
COSTO:		Tarifa aplicable del Código Financiero del Estado de México art. 142 fracción III. \$105.00 anotación marginal						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica						



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cubrir con los requisitos solicitados para dicho tramite			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO			Subdirección de Apoyo Institucional		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	2991
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01(55)	3622-2700		2804	No aplica	No aplica
OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Registro Civil 01, 02, 04 Y 06 Atizapán de Zaragoza				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jessica Alejandra Montes Grovas (Registro Civil 01 y 03), Mtro. Jorge Adrián Cruz Flores (Registro Civil 02 y 06) y Lic. Lorena Paredes González (Registro Civil 04 y 05)				
DOMICILIO:	CALLE:	Registro Civil 01: boulevard Adolfo López Mateos no. 91 puerta 103 El Potrero Atizapan de Zaragoza México Registro Civil 02: hacienda de la puntada no. 4 local 7 Lomas de la Hacienda Atizapan de Zaragoza México Registro Civil 04: Av. Hogares esq. con Hogar del gozo s/n Col. Hogares de Atizapan , Atizapan de Zaragoza México		NO. INT. Y EXT.:	103 01 s/n
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de 09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	53655297 REGISTRO CIVIL 01, 53700063,REGISTRO CIVIL 02 Y 58206903 REGISTRO CIVIL 04		N/A	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo?				
RESPUESTA:	Si \$105.00 de anotación marginal en el acta de nacimiento si el menor ésta registrado en esa Oficialía del Registro Civil donde realice su trámite.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede realizarse en línea?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el horario de atención?				
RESPUESTA:	De 09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Ninguno					
ELABORÓ:  C. MARÍA DE LOS ANGELES JASSO REYES SECRETARIA		VISTO BUENO:  LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2018	